

**VIGÉSIMO QUINTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**  
**3 al 7 de mayo de 1999**  
**Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.25**  
**CICAD/doc.1012/99**  
**27 abril 1999**  
**Original: inglés**

**CONTRIBUCIÓN DE SURINAME**  
**AL TEMARIO EN RELACIÓN CON LA IMPLANTACIÓN**  
**DE LA ESTRATEGIA ANTIDROGA PARA EL HEMISFERIO**

**INFORME DE SURINAME  
PARA LA 25a. REUNIÓN DE LA CICAD EN WASHINGTON**

**SITUACIÓN GENERAL DE LAS DROGAS EN SURINAME**

Como se mencionó en las reuniones anteriores de la CICAD, el territorio de Suriname sigue siendo usado por delincuentes para el transbordo de cocaína desde los países de origen a los países de consumo, en especial a los Países Bajos en Europa. La cocaína se introduce ilegalmente en Suriname en aviones y barcos pequeños. Los miembros de cárteles que también se hallan presentes en Suriname actúan en cooperación con narcotraficantes surinameses y holandeses, coordinando el posterior transporte de la cocaína a Europa. Para el transbordo de cocaína se emplean los siguientes métodos para transportar la cocaína a los mercados consumidores:

1. Transporte de cocaína de 50 Kg a 100 Kg como carga o en paquetes en aviones y barcos comerciales que realizan el viaje directo a Europa [Países Bajos, Reino Unido].
2. Transporte de cocaína de 1 Kg a 50 Kg dividida en pequeñas cantidades para el transporte mediante mensajeros, que llevan las drogas sobre el cuerpo, en su equipaje de mano, en paquetes de correo o tragándolas. Para organizar este método de transporte muchos jóvenes son contratados en los Países Bajos y Suriname para transportar cocaína a los Países Bajos. También se emplea este método para transportar cocaína a los Estados Unidos.
3. Transporte de pequeñas cantidades de cocaína y XTC en paquetes a los Estados Unidos.

También hemos observado un cambio de ruta en el transbordo de las drogas. Además del transbordo directo tradicional de drogas a los Países Bajos, hemos visto también transbordos de drogas a Europa a través de Francia por vía de Cayenne Francesa, al Reino Unido vía Barbados y Trinidad, y a los Estados Unidos y Canadá. Hemos confiscado además nuevos tipos de drogas como XTC procedente de los Países Bajos.

En nuestro país vecino, Guyana, se realizó una admirable operación, en la que consiguieron confiscar 3 toneladas de cocaína el mes pasado, droga que ahora se sabe que estaba destinada a los Países Bajos.

**Las siguientes medidas o actividades antidrogas se tomaron en Suriname para fortalecer la política del país sobre las drogas**

- A. La Policía de Suriname está cooperando ahora con la Administración

Antidroga de los Estados Unidos (DEA), la OCTRIS de Francia y la oficina de aduanas del Reino Unido para identificar, dismantelar e interrumpir la acción de los delincuentes de la droga en casos penales concretos de interés común. Existe un Grupo de Trabajo Conjunto de la Policía de Suriname y la DEA que está llevando a cabo una operación de inteligencia sobre delincuentes en Suriname. Este país también ha suscrito con los Estados Unidos un acuerdo de fiscalización del derecho marítimo para controlar el transbordo de narcóticos a través de Suriname por mar, tierra y aire.

- B. El 21 de enero de 1999 entró en vigencia la nueva ley sobre narcóticos, la cual contiene disposiciones sobre el control por parte de la policía. Con instrucción y supervisión de la Procuraduría General pueden emplearse estos instrumentos de investigación. En un caso, el método de aplicación de control fue utilizado en cooperación con la DEA para arrestar a sospechosos en los Estados Unidos, los cuales eran responsables del transbordo de cocaína y heroína de Suriname y Estados Unidos en paquetes; en otro caso, se llevó a cabo con todo éxito una operación encubierta con asistencia de la DEA, que llevó a la identificación de delincuentes que estaban comprando armas de fuego con cocaína. La cocaína procedía de Colombia, a través del Brasil, y las armas de fuego estaban destinadas a un grupo terrorista en Colombia. Esta ley también ha ampliado la autoridad de la policía para arrestar a sospechosos en casos de conspiración y también para la confiscación del producto de las drogas.

La nueva ley sobre narcóticos ha aumentado las sentencias en los casos de tráfico ilícito de narcóticos. Los sospechosos de este delito se enfrentan ahora ante prisión perpetua o un máximo de 20 años de cárcel por narcotráfico.

- C. En lo que respecta al lavado de dinero, Suriname ha suscrito el Memorando de Entendimiento con el CFATF (Grupo de Trabajo de Acción Financiera del caribe) e implantará las recomendaciones de dicho Memorando. Se ha preparado una institución de investigación financiera, denominada UFO, para que comience a recoger información de inteligencia sobre el lavado de dinero. Esta unidad será supervisada por un fiscal superior. Suriname ha preparado también una ley, titulada "Legislación sobre investigación penal financiera", para fortalecer el aspecto de la sanción de actividades de lavado de dinero en Suriname. En abril de 1999 Suriname participó en un equipo de evaluación mutua del CFATF para evaluar a otro Estado miembro de este Grupo.
- D. Con la asistencia técnica de la DEA de los Estados Unidos, Suriname ha creado una unidad de interceptación telefónica, que en la actualidad está preparada para realizar escucha telefónica. El derecho penal de Surinam contiene una disposición para interceptar comunicaciones telefónicas

sospechosas, pero en el pasado no contábamos con los instrumentos necesarios para realizar este tipo de operaciones. Con este mecanismo Suriname estará en mejores condiciones de identificar a dirigentes de organizaciones de drogas y de combatir el problema de las drogas.

- E. Suriname ha suscrito todas las convenciones de las Naciones Unidas contra drogas y ha preparado proyectos de ley para combatir este problema de manera integral. Estos proyectos de ley, que serán debatidos en breve en el Parlamento de Suriname, respaldarán la implementación de la nueva Ley de Narcóticos.
- F. Suriname se encuentra ahora en comunicación con el PNUFID en Barbados a fin de fortalecer la capacidad del laboratorio forense y dar capacitación al personal del mismo. Este proyecto dará a Suriname la oportunidad de establecer y mejorar un laboratorio forense en la unidad de policía para examinar las drogas y sustancias sicotrópicas directamente tras haber sido confiscadas.
- G. Suriname ha modificado su legislación sobre posesión de armas de fuego y este delito ahora ha sido tipificado como delito grave, punible como delito mayor, con lo cual los sospechosos pueden ser colocados directamente bajo la custodia de la policía por el personal policial tras el arresto.
- H. Para iniciar un programa integral de reducción de la demanda de drogas, el Consejo Nacional Antidroga de Suriname organizó un taller antidrogas en el país, que tuvo lugar a fines del año pasado con el fin de identificar las áreas de reducción de la demanda de drogas, ampliar la responsabilidad de la fiscalización de las mismas a todas las instituciones y organizaciones pertinentes de la sociedad de Suriname y para iniciar los programas antidrogas de la comunidad y de jóvenes con las recomendaciones del taller. Suriname empezó las conversaciones con el PNUFID y la UE a fin de obtener apoyo, asistencia técnica y financiera de la UE para la ejecución del programa de reducción de la demanda de drogas en el país. La UE ha acordado proporcionar asistencia financiera y técnica a Suriname para este propósito.

Paramaribo, 24 de abril de 1999

Representante Principal  
Comisario de Policía  
Ch. Santokhi